



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 01/2007

MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2007

INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Informa Oscar Acuña, secretario ejecutivo	4
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	6
Comisión de Patrimonio Histórico	17
Comisión Patrimonio Natural	20
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	20
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	21
Comisión de Patrimonio Arqueológico	32
<i>Solicitudes</i>	33
<i>Informes</i>	37
<i>Varios</i>	40
<i>Consejos Asesores</i>	43

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros: Sras. Laura Gómez, Paola González, Marta Cruz-Coke, Loreto Torres, Bárbara de Vos, los Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, José Chapochnik, Eugenio Cienfuegos, el Coronel don Pedro Reveco, Juan Benavides y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y la Sra. Andrea Manqui de CONADI.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Sra. María Elena Noël, Sra. María Soledad Silva, Sra. Marta Vega, Srta. Susana Simonetti, Sr. Christian Matzner, Sr. César Millahueique.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; la Sra. María Eugenia Barrientos Conservadora del Archivo Nacional; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes. Excusa su asistencia la Sra. Eliana Durán del Museo Nacional de Historia Natural.

TABLA

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva solicita excusas por no haber participado en la sesión del mes de diciembre 2006 por razones personales.

2. La Sra. Nivia Palma consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 13 de diciembre.

Se aprueba el acta.

3. Actividades Museo Ferroviario. La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que el día 27 de diciembre encabezó en el Museo Ferroviario de Santiago en la Quinta Normal una ceremonia en la que se lanzó el catálogo de la colección de la entidad, realizado gracias a un aporte FONDART, la elaboración de material de difusión efectuado con recursos del Consejo de Monumentos y además se celebró la declaración como Monumentos Histórico de 22 piezas de la colección. La Sra. Nivia agradece a los consejeros y al personal que participó y asistió a esta ceremonia. Otro tema que comunica la Sra. Vicepresidenta es que adquirió un compromiso de colaborar con la puesta en valor de los Monumento Históricos que resguarda el Museo con presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

4. Se informa que la Sociedad de Escritores de Chile ha designado como representante ante el Consejo de Monumentos Nacionales a la escritora Sra. Virginia Vidal.

La Sra. Nivia agradece al Sr. Chapochnik por su contribución al Consejo de Monumentos Nacionales desde su cargo como consejero representante de la Sociedad de Escritores de Chile e informa que la designación de la Sra. Virginia Vidal será igualmente un aporte ya que conoce la obra cultural de la Sra. Vidal.

Se remitirán los documentos a la Sra. Ministra de Educación para solicitar el decreto correspondiente.

5. Propuesta de Constitución de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la V Región de Valparaíso.

Se informa que se recibió la Propuesta correspondiente a la V Región, entregada en carácter preliminar y que en general cumple con el Marco Regulador, documento que entrega las directrices para la Constitución de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales.

Se informa que el Presidente del Colegio de Arquitectos, Regional de la V Región ha publicado en los medios de prensa que tanto el Colegio de Arquitectos como la Municipalidad de Valparaíso habían quedado excluidos en la Propuesta de Constitución de la Comisión Asesora.

El Secretario Ejecutivo informa que pese a la información entregada por el Colegio de Arquitectos de Valparaíso esta entidad está incluida en la Propuesta ingresada al Consejo de Monumentos Nacionales. Por el tema de la Municipalidad se informa que se ha recogido la opinión de la Jefa del Departamento de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso Sra. Paulina Kaplan y ella considera que está muy bien que la Municipalidad no esté incluida en la composición de la CAMN, y que para ellos lo importante es que continúe el trabajo conjunto en la forma en que se ha hecho hasta ahora, con la comisión existente a nivel central (que sesiona en Santiago y Valparaíso) en que se ven los temas de este Sitio del Patrimonio Mundial.

Se informa además que el Sr. Aldo Cornejo, Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso remitirá una nota al Consejo de Monumentos Nacionales por la buena disposición que han tenido los consejeros para analizar en conjunto con la Municipalidad los temas de Valparaíso, lo que ha redundado en que se concreten importantes inversiones en bienes patrimoniales del SPM. Se agradece nuevamente a los consejeros que participan en esta comisión.

Se acuerda remitir a los consejeros la Propuesta de Constitución para sus observaciones, las cuales serán transmitidas al Coordinador de esta CAMN.

La Sra. Nivia Palma informa que cuando ha tenido que viajar a regiones le llama mucho la atención que algunos Coordinadores de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales se presentan o son presentados como "Directores de Monumentos Nacionales". Aparentemente existe una confusión en el cargo que se debe precisar; se acuerda que la Secretaría insista en el punto.

6. Se informa que se ha designado como Coordinador de la Comisión Asesora de MN de la XII Región del Sr. Nelson Aguilera A. antropólogo de CONADI XII Región, profesional muy dinámico.

Se da la bienvenida al nuevo Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la XII Región, recordándose que está pendiente la presentación de su Propuesta de Constitución.

7. Se les recuerda a los sres. Consejeros que durante el mes de febrero el CMN no sesiona, por lo tanto se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén funcionando, junto con la Secretaría Ejecutiva, para resolver los proyectos que ingresen durante este período al CMN. Estos temas serán ratificados en la sesión de marzo. Esto excluye naturalmente temas mayores como las declaratorias, demoliciones y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión podrá resolver con la limitación precedente, la Secretaría Ejecutiva.

Se aprueba.

8. El Sr. Secretario Ejecutivo comunica que se ha dado respuesta a los temas sobre Monumentos Nacionales que han aparecido en la prensa en la medida que se puede, a fin de dar a conocer nuestra postura institucional.

9. Recepción de las siguientes Actas de las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales:

Comisión Asesora de MN de la VI Región	<ul style="list-style-type: none">▪ Octubre/2006▪ Noviembre/2006▪ Diciembre/2006▪ Extraordinaria
	Dic/06
Comisión Asesora de MN de la provincia de Valdivia	<ul style="list-style-type: none">▪ diciembre/2006
Comisión Asesora de MN de la Provincia de Osorno	<ul style="list-style-type: none">▪ Diciembre/2006
Comisión Asesora de MN de la provincia de Chiloé	<ul style="list-style-type: none">▪ Octubre y noviembre/2006

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

10. El señor Francisco Cuadrado, gestor cultural de la Ilustre Municipalidad de las Condes, solicita la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al predio ubicado en Apoquindo N° 3300, correspondiente al edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Las Condes.

Al respecto, este Consejo no acoge la solicitud debido a:

- a) El edificio que correspondía a la antigua sede consistorial de la Municipalidad de Las Condes, hoy Centro Cultural Apoquindo 3300, fue construido en 1942 y es obra de los arquitectos Pedro Mira y Tomás Reyes. Sin poseer un diseño arquitectónico de gran calidad, éste logra ser representativo del espíritu y la época en que fue concebido. La plaza genera un espacio ambiental de protección como entorno al edificio.
- b) Aún así, a la luz de los antecedentes presentados, el inmueble no posee todos los méritos necesarios como para ser protegido por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales como Monumento Histórico.
- c) Por otra parte, es de conocimiento en este Consejo por los medios de prensa sobre la existencia de un proyecto de demolición del edificio, por lo que ello deberá ser informado oficialmente al Consejo de Monumentos Nacionales.

11. El señor Francisco Cuadrado, gestor cultural de la Ilustre Municipalidad de las Condes, solicita pronunciamiento sobre la conveniencia de declarar Monumento Nacional la Escuela Militar, ubicada en Av. Las Condes, el antiguo edificio del Hospital Militar, ubicado en Av. 11 de septiembre con Av. Vitacura y el edificio Diego Portales, torre, centro de convenciones.

Al respecto, la solicitud no acompaña ningún expediente que describa los valores de cada bien, por lo que se determina lo siguiente:

- a) Para analizar detenidamente cada solicitud se hace necesario que se remita a este Consejo un expediente completo que desarrolle los valores que posee el bien, tanto arquitectónicos, urbanos, constructivos, históricos, como los intangibles o inmateriales. A ello se debe adjuntar la opinión del propietario involucrado, además de otras de exigencias que están detalladamente definidas en el instructivo para efectos de este tipo de solicitudes, disponible en nuestro sitio web www.monumentos.cl
- b) No obstante lo anterior, de los inmuebles referidos en la solicitud, se resolvió informar lo siguiente:
 - i. Hospital Militar (comuna de Providencia)

No obstante que el inmueble original representó un hito en el sector de Providencia, actualmente se encuentra significativamente modificado, con

varias transformaciones y ampliaciones realizadas en el tiempo, que hacen perder la autenticidad e integridad del bien, como para tener los méritos para ser declarado Monumento Histórico. Por ello no se recomienda continuar con los trámites para su declaratoria.

ii. Edificio Diego Portales (comuna de Santiago)

Este inmueble posee valores como un exponente representativo de la arquitectura tecnológica de vanguardia de la década de los años 70. La obra fue proyecto de un grupo de arquitectos conformados por J. Covacevich, J. Echeñique, H. Gaggero, S. González y J. Medina, e incorporó obras de connotados artistas. Su implementación representó un gran esfuerzo humano y técnico para lograr que en un breve plazo se pueda levantar la obra nueva que fue sede de la Untac III, importante evento internacional. Su arquitectura generó una polémica discusión urbana, puesto que para algunos se consideraba que su tamaño, materialidad, morfología y presencia en Avenida Alameda, terminaba impactándola tanto a ella como al barrio Mulato Gil; para otros, precisamente por su avanzada tecnología y arquitectura, su emplazamiento generaba un positivo contraste urbano y por su uso como centro cultural debería potenciar al barrio. Como es de conocimiento público, posteriormente el edificio no tuvo como destino un uso cultural, y además sufrió un grave incendio el año pasado.

iii. Escuela Militar (comuna de Las Condes)

De los tres edificios solicitados, éste es el que según opinión de este Consejo más méritos posee para ser declarado Monumento Histórico. Obra del arquitecto Juan Martínez del año 1943, representa un buen exponente que combina el funcionalismo con la monumentalidad. Aunque el edificio y el conjunto original están actualmente transformados, aún mantiene los valores arquitectónicos esenciales.

12. Paralización de obras en proyecto en ejecución de calle San Ignacio N° 142, Zona Típica calle Dieciocho, comuna de Santiago.

En el marco de la construcción de este edificio –aprobada por CMN–, se apreció problemas estructurales en la casa aledaña. Eso originó la paralización. Luego de la revisión del caso, entre el CMN, la Municipalidad, los vecinos de la casa con problemas y la inmobiliaria se acordó que esta última aportaría el informe estructural, de modo de asegurarse que la casa no sufriera problemas. El vecino deberá hacerse cargo del informe entregado y subsanar los problemas que le son inherentes, sin perjuicio de que la inmobiliaria deberá asumir lo que le corresponde para evitar daños a terceros.

13. El señor Freddy Chiang V., coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Iquique, responde a la solicitud de revisión del proyecto de restauración general y consolidación estructura techumbre, local de los Boy Scout, Oficina Salitrera Humberstone en Iquique.

El señor Silvio Zerega Z., Secretario Ejecutivo de la corporación Museo del Salitre, solicita autorización para realizar calicatas en Edificio de la pulpería y local de los Boys Scout. Además de retirar parte del revestimiento de pino oregón ubicado en la esquina norponiente del interior del local de Boys Scout.

Al respecto, se informa que todas las calicatas, además de la solicitud de retiro de parte del revestimiento de pino *oregón* de 1" x 6", cuentan con el visto bueno y autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Se considera que la realización de estas calicatas resulta fundamental para poder determinar el estado estructural de las fundaciones y cimientos de tal manera de poder así determinar el tipo de reforzamiento y diseño estructural que será requerido.

El procedimiento recomendado para la ejecución de las calicatas es hacer un registro fotográfico del material histórico que pueda ir apareciendo, además de la necesidad de realizar la excavación en forma pausada y cuidadosa, avanzando cada 20 cms. en profundidad, para dejar un registro de la estratigrafía.

Con respecto al proyecto "*Restauración y Consolidación del Local de los Boys Scout*", se acordó informar lo siguiente:

1. En forma anterior, este Consejo realizó el Informe Técnico Nº 09 de fecha 05/04/2006, el cual fue remitido a la Corporación Museo del Salitre, con el objeto de brindar apoyo técnico y asesoría estructural sobre la situación de la estructura de cubierta del Local de los Boys Scout, que se materializó con la visita a terreno del arquitecto calculista señor Pablo González.
2. El actual proyecto presentado por la arquitecta Catalina Echeverría, si bien es cierto realiza un buen diagnóstico del edificio, requiere en forma previa disponer de:
 - a) Contar con los resultados de las calicatas (las cuales han sido autorizadas en este mismo oficio). Con dicha deliberación técnica se podrá disponer de un diagnóstico más claro sobre como afrontar los reforzamientos estructurales.
 - b) Contar con un proyecto de consolidación estructural realizado por un profesional ingeniero calculista.
3. No obstante lo anterior, con el objeto de avanzar en la presentación del proyecto definitivo, se adelantan algunos conceptos e ideas, pidiéndose se consideren los siguientes aspectos:

Objetivos generales:

- Se considera adecuado el hecho de recuperar el inmueble y que el uso destinado genere una puesta en valor del mismo. Ello estará en sintonía con lo definido para el edificio en el "Plan de Manejo Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura 2004-2009", cuyo uso propuesto es "*Activos Patrimoniales*".
- Respecto a lo anterior, se deberá incorporar y definir específicamente el objetivo de este programa en relación al "Proyecto Recorrido Turístico Cultural de Pulpería".

- Se solicita definir el diseño y ubicación de rampas de accesos en el Local de los Boys Scout, para posibilitar su uso por parte de la comunidad minusválida.
- Se requiere presentar un Plan de Prevención de Riesgos para la ocupación del programa propuesto.
- El sistema de Señalización deberá estar en sintonía con lo dispuesto en el "Plan de Manejo Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura 2004-2009".
- Se deberá adicionar la documentación previa hecha para la emergencia del apuntalamiento, para tener el registro y la certificación hecha por el profesional competente de esta acción.

Consolidación Estructural Techumbre

- No obstante que el levantamiento de daños del edificio en general está completo, para el caso de la estructura de cubierta hace falta un levantamiento crítico, que de cuenta de las deformaciones, torceduras, flechas, rajaduras o de los elementos faltantes, de modo de disponer de un buen diagnóstico de la situación actual.
- Con respecto a lo anterior, se solicita la verificación, ratificación y certificación del estado estructural por parte de un ingeniero calculista, que adjunte una Memoria de Calculo, con el fin de asegurar la consolidación estructural del Proyecto Propuesto.
- Será necesario que por parte del ingeniero calculista, el estudiar, revisar y proponer un sistema o procedimiento para la mantención o recambio de los pernos de unión existentes en las cerchas antiguas, debido a que las uniones estuvieron prolongadamente en un estado de esfuerzos alto, por la deformación y roturas de cerchas mencionada en el Diagnóstico Estado de Conservación, resintiendo el sistema de conexión y fijación de pernos y clavos de las cerchas originales.

Cubierta

- Se acepta la reposición de cubierta zinc acanalado (calamina), previa consolidación estructural de las cerchas, no obstante se solicita presentar la proposición respecto a las bajadas de aguas lluvias.
- Considerando que se tuvo que extraer la cubierta de zinc acanalado existente para disminuir la carga sobre la techumbre, se solicita un inventario de registro detallado de cubierta existente y su estado de conservación, además de indicar la localización de acopio de estos elementos en un lugar seguro y adecuado.
- Para la incorporación de la nueva cubierta, se solicita que las planchas de zinc acanalado a utilizar sean recicladas y esten en buenas condiciones.

Tratamiento de Madera Pino Oregón

- Se acepta la idea de impregnar la madera a la intemperie, sin embargo es necesario y se solicita probar el impregnante en la madera pino oregón con las condiciones ambientales del sitio. Para ello, se sugiere solicitar información técnica oficial al fabricante para certificar su comportamiento mecánico y físico.
- Para la aplicación del barniz exterior en la madera existente, se deberán hacer las pruebas correspondientes y solicitar su visto bueno a este Consejo, a efectos de asegurar la mejor terminación.
- Para todos los otros elementos de madera, tales como, barandal, junquillos, guardapolvos, cornisas, etc., exteriores e interiores, se deberá definir si se le incorporará impregnante y/o barniz.

Muro Estuco Revestimiento Exterior

- No se considera adecuado el cambio de materialidad en el revestimiento, por lo tanto se deberá restaurar el revestimiento de *concreto pampino* original de la fachada, ya que su mantención tiene la importancia de perpetuar un sistema constructivo local, muy propio del lugar y por lo tanto único. Además de ello, con la conservación del *concreto pampino* en el tiempo, se logrará mantener viva la técnica de restauración, con lo cual se recupera el aspecto intangible asociado, que es parte importante del patrimonio cultural.
- Se podrá aceptar la aplicación de algún tipo de aditivos al *concreto pampino* de modo de asegurar su mejor conservación en el tiempo.

Pintura Muro Estuco

- Se acepta el pintado con látex opaco tonalidad blanca previo tratamiento superficial de empaste en la fachada exterior (muro estuco). A pesar de tener tratamiento de empaste al muro, se deberá tomar precaución para la terminación de revoque, teniendo cuidado de aplicar la técnica necesaria para que la textura y rugosidad sean similar a lo existente, logrando que la integración del nuevo estuco sea uniforme con el conjunto.
- Se solicita que la pintura propuesta debe ser definida con la escala de matices del código "Pantone" (a partir de un estudio estratigráfico de la pintura existente).

Puertas, Ventanas y Vidrios

- Se acepta la reintegración, montaje de puertas y ventanas existentes, siguiendo con el criterio propuesto en la especificación técnica, sin embargo la reproducción de puertas y ventanas nuevas deberán ser estudiadas de manera de presentar los mismos diseños de las existentes, pero diferenciándose sutilmente (por un tema de *Autenticidad*). Se acepta la integración, colocación y montaje de vidrios en su totalidad siguiendo el criterio propuesto en la especificación técnica.

Piso Machihembrado de Madera Pino Oregón existente

- Se deberá estudiar la restauración del machihembrado existente a nivel del 1º piso, ya que el mal estado de conservación prolongado en el tiempo derivó en daños considerables que ameritan su reparación.
- Respecto a lo anterior, se deberá tener un especial cuidado al proponer el pulido de la madera existente de este piso, sabiendo que el desgaste de estos elementos pueden producir una disminución de sus propiedades mecánicas y estructurales, además se le solicita proponer una solución protectora para su uso constante. Se acepta la restauración del escenario y 2º piso machihembrado existente, teniendo en cuenta las observaciones del punto anterior.

Muro Calamina en el Patio Pulpería y Boy Scout

- Se acepta la demolición del muro calamina en el patio de la pulpería y Boys Scout, debido a la propuesta de liberación y mejor lectura de su fachada. Sin embargo se deberá aplicar un *Plan de Mitigación*, para tomar las medidas precautorias que implican este retiro del muro calamina y su situación definitiva.

14. El señor Pedro Rojas R., Jefe del Seguridad de la DIBAM, solicita autorización para el cambio e instalación de cámaras de seguridad interiores y exteriores de varios inmuebles de la DIBAM que están declarados Monumento Nacional (Biblioteca Nacional, Archivo Nacional, Museo Histórico Nacional de Historia Natural, Museo de Bellas Artes).

Al respecto, luego de la revisión, este Consejo aprueba el proyecto, supeditado a la complementación de más especificaciones en algunos sectores en los que se instalarán las cámaras de seguridad. Presentadas estas especificaciones, la Secretaría revisará en terreno y, si no se presentan objeciones, se podrá cursar en definitiva la aprobación.

15. El señor Salim Rabi, arquitecto, solicita la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca de la Hacienda lo Vicuña y como Monumento Histórico de la Iglesia lo Vicuña, en la comuna de Putaendo, provincia de San Felipe.

Al respecto, se aprueba la declaratoria de Monumento Histórico la Iglesia lo Vicuña, y la declaratoria de Zona Típica para la Hacienda lo Vicuña. En cuanto a la Zona Típica, luego de la discusión se acuerda en definitiva incluir en el polígono de protección solo lo denominado como "*Núcleo Hacendal*", es decir, las sub-áreas 1, correspondiente a los subsistemas ex casa patronal, capilla, alquería y ex casa patronal, la sub-áreas 2, correspondiente a los subsistemas de establecimientos y dependencias de servicio y la sub-área 3, correspondiente a los subsistemas domésticos, la trama residencial del conjunto, vivienda de ex inquilinos y volúmenes secundarios que ayudan a estructurar jerárquicamente el conjunto.

16. El señor Albert Tidy, Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, apoya la gestión de la declaratoria de Monumento Nacional del edificio de la Cooperativa Eléctrica de Chillan (proyecto Fondart N° 35583).

Al respecto, el Consejo solicita la presentación del expediente para su tramitación. Es que la carta alude a un expediente que habría sido presentado, pero que de hecho no ha llegado. Recordemos que el Consejo en el pasado analizó una solicitud de declaración de este bien.

17. El señor José Paulsen B. arquitecto del MINEDUC, remite fotografías complementarias a la solicitud de declaratoria de los Bienes Muebles del liceo Sara Braun, comuna de Punta Arenas, XII Región. Cabe hacer presente que el envío de estas fotos se efectúa a petición del propio Consejo, que al aprobar la declaración de los bienes muebles pidió conocer el inmueble que ocupa el liceo.

Al respecto, se agradece el envío de las fotografías, las que serán archivadas en el expediente de declaratoria de los bienes muebles.

18. La señora Militza Saguas de SQM S. A., solicita pronunciamiento sobre obras de extracción y reemplazo de 4 árboles en la oficina de SQM en Antofagasta.

Al respecto, se acordó solicitar el pronunciamiento a la DOM de Antofagasta.

19. El señor Rodolfo Palma, arquitecto, responde observaciones realizadas al proyecto "Mejoramiento del espacio público Zona Típica San José del Carmen El Huique", comuna de Palmilla, VI Región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, en virtud de que acogió positivamente las observaciones planteadas.

20. El señor Jorge Inostroza, Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la V Región, remite para su aprobación el proyecto de reparaciones menores en servicio de aduanas MH Aduana de Valparaíso.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta con algunas indicaciones que mejorarían la utilización interior del espacio.

21. Se aprueba la designación de los siguientes Visitadores Especiales:

- Alejandra Vio Gorget, arquitecta, Directora Regional IV Región MOP.
- Paulina Kaplán Depolo, arquitecta, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
- Juan Sarralde, arquitecto, Director Provincial Valdivia MOP.
- Freddy Chiang, arquitecto, Coordinador Comisión Asesora de Monumentos Nacionales.
- Cecilia Vásquez, arquitecta, Directora Provincial Arica, MOP

22. La señora Carmen Vergara, coordinadora de proyecto Casa Museo Eduardo Frei Montalva, solicita la aprobación del proyecto "Remodelación y ampliación del inmueble ubicado en Hindenburg Nº 683, MH, comuna de Providencia, región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta., que tiene por finalidad transformar la casa del Ex Presidente Sr. Eduardo Frei Montalva en museo.

23. El señor Luis Fernando Guiller, responde observaciones al Ord. 4682 del CMN, con relación al proyecto "Remodelación y ampliación del inmueble ubicado en calle Dieciocho Nº 418 - 424 y acceso de calle San Ignacio Nº 415 - 425", ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó remitir observaciones, ya que la respuesta entregada no es satisfactoria:

Punto 2: Para el ítem "rejas en fachada", no es suficiente el esquema que se entregó.

- Se solicita entregar planos de arquitectura con todos los detalles pertinentes tanto de diseño como de anclaje a los muros existentes (elevación, planta y corte por el zaguán indicando la distancia entre la reja y las puertas existentes). Incluir una fotografía de cada una de las 4 puertas que tendrán estas rejas.
- Se solicita informe sobre lo acontecido con las puertas originales de la propiedad, puesto que éstas no debieran haber sido en ninguna circunstancia extraídas del inmueble. Ellas deberán ser reinstaladas en cada uno de los vanos de accesos existentes en la fachada de calle Dieciocho. En caso de no existir las puertas originales, se solicita hacer un diseño que reinterprete el diseño original, respetando la materialidad en madera noble, y que éstas sean instaladas en el mismo sector en que se ubicaban las anteriores.
- Para el caso de las mamparas, se solicita mantener las originales si aún existen, y en caso contrario, se realice un diseño que las reinterprete.
- Se solicita realizar un corte desde la vereda pasando por el zaguán hasta llegar al pasillo perpendicular interior de la casona.
- Se solicita una elevación escala 1:50, en la que se incorpore la solución de las puertas del primer piso. Si es posible hacer un fotomontaje de la fachada con la solución propuesta esto sería de gran utilidad para la comprensión de la misma.

Punto 4: Respecto de la reja del portón de acceso, se solicita lo mismo que para las rejas de la fachada de Dieciocho.

- El diseño del portón no es adecuado, se solicita que se diseñe un portón de materialidad opaca.
- Al igual que la fachada poniente se solicita una elevación a escala 1:50 con todos los elementos constitutivos de ésta.

24. El señor Jorge Inostroza S., Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Valparaíso, remite expediente de postulación a Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, del Hospital San Antonio, Putaendo, V Región.

Al respecto, se acordó informar lo siguiente con el fin de avanzar en el proceso de declaratoria de Monumento Histórico. Se deberá completar el expediente, incorporándole los siguientes antecedentes:

- a) Remitir un plano de emplazamiento, que sitúe el inmueble en su predio, debidamente acotado, ya que la declaratoria incluirá no solo el cuerpo principal construido, sino que el terreno completo, generando así una protección ambiental al valioso hospital.
- b) Se sugiere que para efectos de presentar el dibujo digital del inmueble, se recurra a la DA MOP, quienes tienen un convenio vigente con el DUOC para realizar levantamientos de edificios de valor arquitectónico con alumnos de dibujo técnico.
- c) Remitir un diagnóstico general sobre el estado de conservación actual que tiene el edificio.
- d) Para efectos de tener a futuro un buen manejo del edificio, realizar un Plan Rector básico del hospital, que de cuenta de las áreas que se pueden demoler, de las que podrán ser intervenidas con mayor flexibilidad, y de las que no podrán intervenir (solo trabajos de conservación y mantenimiento). Para ello, se recomienda basarse en el decreto de Monumento Histórico del Hospital San José, comuna de Independencia (DE 442 del 27/12/1999).

25. Los señores Paulina Uribe y Octavio Poblete solicitan la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca de la Población Militar, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Al respecto, este Consejo acoge favorablemente dicha solicitud y con el fin de avanzar con el proceso de declaratoria de Zona Típica, pedirá lo siguiente:

- a) Obtener la opinión del municipio para dicha declaratoria. La solicitud será formulada al Alcalde directamente por el Consejo.
- b) Elaborar una propuesta de pauta sobre las normas básicas para la Zona Típica, que sirva para la elaboración de un *Instructivo de Intervención*, en el que se establecerán condiciones de edificación e intervención y otras características propias que aseguren el buen resguardo y la mantención de los valores que hoy posee el conjunto. La Secretaría dará todo el apoyo técnico y profesional que sea requerido para ello.
- c) Finalmente, que se remita a este Consejo una planimetría más detallada de las 2 ó 3 prototipos de casas del conjunto, graficados en planta, corte y elevación, a escala 1/50.

26. El señor Juan Sarralde P., Coordinador Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Valdivia, remite respuesta a observaciones realizadas al proyecto de calle General Lagos N° 1561, de la Zona Típica General Lagos de Valdivia, X región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

27. El señor Juan Sarralde P., Coordinador Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Valdivia, solicita reconsiderar observaciones realizadas al proyecto de la calle General Lagos N° 1551, de la Zona Típica General Lagos de Valdivia, X región.

Al respecto, se acordó mantener las observaciones en cuanto al antejardín y los vanos.

28. El señor Alan Trampe y el señor Patricio Gross, remiten antecedentes relativos al proyecto "obras de restauración en el patio del noviciado del Centro Cultural Recoleta Dominica", comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Al respecto, luego de la revisión y analizado los antecedentes remitidos, se acordó aprobar el proyecto en consulta, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas.

29. El señor Juan Rojas, arquitecto, solicita aprobación de proyecto de habilitación de cafetería para el inmueble ubicado en calle Esmeralda esquina Papudo, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, V Región.

Al respecto, se acordó aprobar el cambio necesario para la transformación de financiera a cafetería, sin embargo el tratamiento exterior de la fachada no se aprueba pues el Instructivo de Intervención vigente señala que debe ser estucado y no revestido en ladrillo como se propone.

30. La empresa inmobiliaria Sironvalle, apela a las observaciones planteadas en el anteproyecto del Edificio Habitacional en calle Almagro N° 805 al 851, esquina Rengifo del N° 110 al 120 en la Zona Típica de la Serena, IV región.

Al respecto, se acordó mantener las observaciones entregadas con anterioridad, que son las siguientes:

- La altura máxima de los volúmenes hacia las calles Almagro y Rengifo será de tres pisos.
- La altura máxima interior de los volúmenes se acepta en 14 metros, de acuerdo a la normativa vigente en el Plan regulador Comunal.
- La expresión formal de los volúmenes debe ser más simple y contemporánea; debe recoger la esencia de la ciudad, conceptualizar y plasmar en el diseño lo propio de la Zona Típica:
 - Muro lleno.
 - Ritmo de vanos y verticales.
 - Cubiertas con pendiente.
 - Fachada continua conformando patios hacia el interior del predio.
 - Materialidad, muros estucados con o sin textura.
 - Incorporación de zócalo en una tonalidad que contribuya a la unidad.
- Al minuto de la excavación del terreno debe tenerse presente el Título V De los Monumentos Arqueológicos, de las Excavaciones e Investigaciones Científicas correspondientes.
- Se recomienda revisar bibliografía internacional relacionada con vivienda económica y social asociada a sectores protegidos y de valor patrimonial.

31. El señor Jorge Inostroza S., Coordinador Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Valparaíso, remite solicitud de autorización para la instalación de Placa recordatoria y paneles informativos en el MH Palacios Wulff, Viña del Mar, V Región.

Al respecto, se acordó aprobar la instalación de las placas y paneles informativos.

32. La Ilustre Municipalidad de Valparaíso, solicita la aprobación del proyecto de "Mejoramiento de la red de Ascensores" de Valparaíso, V región.

Al respecto, se acordó valorar y felicitar al municipio puesto que la presentación es muy completa y rigurosa. Sin embargo, se acordó señalar que existen observaciones de fondo de cómo se están planteando los criterios de intervención en los ascensores, las que ya se habían formulado anteriormente. Estas son:

- a) Es importante considerar que el plantear un cambio total sobre la expresión física de los recintos ascensores, estaciones y carros, dañará y distorsionará la imagen que tienen de ellos en la memoria colectiva los usuarios, habitantes y visitantes de Valparaíso.
- b) Precisamente uno de los valores universales asociados a Valparaíso se funda en los ascensores, como medio de transporte inclinado que comunica los cerros y el plan: representan una solución óptima a un problema de transporte en un medio topográfico excepcional. Pero su imagen física está íntima e históricamente ligada a la imagen del puerto, lo cual queda reflejado en el arte, y también en la iconografía producida para la proyección nacional e internacional de Valparaíso.
- c) Es entendible y justificable la necesidad de satisfacer exigencias de tipo funcional, tales como incorporar baños, mejorar la iluminación, dotar de mayor seguridad, etc. Pero generar un cambio radical en su expresión física, alterará la concepción integral sobre la autenticidad que poseen y su relación con la ciudad, por lo que toda intervención para las estaciones y carros (recinto ascensor), deberá plantearse como trabajos de reparación, conservación y mantenimiento, y no como un cambio a su imagen actual.
- d) Lo anterior, por cuanto en las propuestas de intervención del proyecto se están reconstruyendo los carros, todos iguales en su expresión y arquitectura y en las mismas características, en vez de restaurarlos, manteniendo su identidad, su historia y su presencia en la memoria colectiva.

En suma, para avanzar en una nueva propuesta del proyecto, se deberá reformular el planteamiento del mismo, considerando como criterio de intervención la restauración, conservación y mantenimiento, más que la reconstrucción.

33. Se solicita al Consejero Sr. Jorge Atria, representante del Colegio de Arquitectos de Chile que realice visita a terreno a la Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de La Serena, con la finalidad de evaluar el proyecto de iluminación de edificios públicos, actualmente en estudio.

34. **FE DE ERRATA:** en el acuerdo del Punto N° 231 del acta del mes de octubre dice. "Al respecto, se acordó presentar el tema ante la Sesión". Ello en relación a la solicitud del Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, por la declaratoria de MN en la categoría de MH el Hotel Bristol, comuna de Santiago.

El error consistió en reproducir el acuerdo de la Comisión y no del Consejo, el cual efectivamente en dicha sesión analizó el tema a cabalidad y resolvió al respecto. En el acuerdo de dicho punto debe decir:

Se aprueba por unanimidad la solicitud de declaratoria como Monumento Histórico del Hotel Bristol en virtud de los siguientes considerandos:

- a) *El Ord. N° 2065 del 13/10/2006 del señor alcalde de Santiago Raúl Alcaíno dirigida a la Ministra de Vivienda y Urbanismo señora Patricia Poblete, donde le solicita desafectar el ensanche de 44 m que hoy está vigente para la Avenida Balmaceda, permitiendo así el salvataje del Hotel Bristol con la recuperación de la manzana aledaña y el aislamiento del Centro Cultural Mapocho.*
- b) *Que a nivel urbano el Hotel Bristol, por su emplazamiento y la forma de su volumetría, actúa como un edificio rótula, que articula la trama geométrica del damero construido del Centro Histórico de la ciudad y su encuentro con el río Mapocho y el Parque Forestal.*
- c) *Que el Hotel Bristol junto a otros importantes edificios patrimoniales, los Monumentos Históricos Estación Mapocho y Mercado Central, y el Edificio de Renta de General Mackenna 1060, conforman un borde construido armónico y definido sobre las áreas verdes de la Zona Típica del Parque Forestal.*
- d) *Que el diseño arquitectónico correspondió al arquitecto José Forteza Ubach aproximadamente hacia el año 1915, siendo destinada para el señor Humberto Quennette.*
- e) *Que su estilo es representativo de la arquitectura neoclásica, integrándose morfológicamente con el Monumento Histórico Estación Mapocho, tanto por su altura, ritmo de vanos y llenos, forma de sus ventanas, cornisamientos y por el tratamiento de su materialidad y expresión de fachada.*
- f) *Que el inmueble aún está presente en la memoria colectiva de los habitantes de la ciudad de Santiago, dada su inmediata cercanía a la Estación Mapocho cuando esta funcionaba como terminal ferroviario hacia Valparaíso y hacia la red norte del país, entonces llegaban pasajeros al Hotel Bristol, siendo un lugar emblemático de la sociedad de esa época.*

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

35. El Sr. José Ruiz Santana, Secretario General Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, remite anteproyecto "Creación de un Museo Minero en Puerto Natales" y solicita sugerencias u observaciones. La solicitud corresponde al ORD. N° 488 del 27/11/2006, ingreso 6369 del 06/12/2006.

Como lo recibido es un anteproyecto o una intención, se decidió evaluar la propuesta una vez que se ingrese el proyecto completo.

36. Se ha recibido el documento de aceptación del cargo de Visitador Especial de: Felipe Montiel Vera (Chiloé), Héctor Henríquez Tobar (VI Región), José Barraza Llerena (Arica), Carmen del Río Pereira (VI Región), Juan Gabriel Peralta Vidal (Osorno), Mateo Martinic Beros (XII Región, Punta Arenas) y Patricio Acevedo, Museo de Arte y Artesanía de Linares (VII Región). Los documentos se han recibido en carta del 27/11/2006, ingreso 6227 del 28/11/2006 y correos electrónicos del 06/12/2006, 11/12/2006 y 12/12/2006.

Se les agradece la aceptación y queda definitivamente aprobada su condición de Visitadores Especiales.

37. La Sra. Luz Guichard Opazo, Formuladora de Proyectos de la I. Municipalidad de Hualañé, solicita asesoría sobre los términos de referencia para licitación de proyecto "Construcción Monumento al Toqui Lautaro, Cerro Chiripilco, Hualañé", que da cumplimiento a la Ley N° 19.626. La solicitud se recibe en correo electrónico del 05/12/2006, correspondiente al ingreso 6395 del 06/12/2006.

Se acuerda contactarla con el área de Patrimonio Indígena del CMN (César Millahueique) y con el Departamento de Obras y Artes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

38. La Sra Valentina Escuti Bustos, Alumna de Escuela de Artes Visuales de la Universidad Mayor, solicita autorización para el montaje de una obra artística en el MH Patio 29 del Cementerio General, en forma transitoria, que consiste en la colocación de una flor plástica removible sobre algunas de las cruces del patio. La solicitud se recibe en carta del 15/12/2006 correspondiente al ingreso 6574 del 18/12/2006 y carta del 28/12/06, ingreso 6817 del 29/12/06.

Se acuerda apoyar la propuesta considerando que cuenta con el apoyo del Director y del Administrador Técnico y de Operaciones del Cementerio General, quienes apoyarán en la coordinación y logística.

39. El Sr. Pablo Mecklenburg Bravo, Jefe de División de Bienes Nacionales, informa que el inmueble denominado Nido 20 (MH), pasó a dominio fiscal por medio de la permuta y solicita coordinar una visita al sitio. La solicitud se recibe en ORD. OBSN-1092-2006 del 19/12/2006 correspondiente al ingreso 6677 del 21/12/2006.

Se acusa recibo y la Secretaría participará en la visita a Nido 20.

40. El Sr. Juan Salinas Lyon, Coleccionista, remite ficha de Registro de los Museos de Chile para inscripción de su colección patrimonial familiar denominado "Museo Colección Salinas de la Piedra". La solicitud se ha recibido en carta del 19/12/2006, correspondiente al ingreso 6630. Se adjuntan 16 cuadernillos anillados correspondiente a las fichas del inventario de la colección.

Tanto por la envergadura como por la naturaleza de la colección, se acuerda estudiar esta solicitud entre la Comisión de Arqueología, el abogado de la S.E., la Comisión de Patrimonio Histórico y el Secretario Ejecutivo.

41. El Sr. Sergio Grez, Director Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna solicita declaratoria de Monumento Histórico del Archivo de la Sociedad Artesanos "La Unión", la solicitud se recibe en carta del 27/12/2006, correspondiente al ingreso 6759 del 27/12/2006. Se adjunta expediente.

Se aprueba por unanimidad la declaratoria y se propone reconocer la labor de la Sociedad de Artesanos la Unión el Día del Patrimonio Cultural.

42. El Colectivo Londres 38 solicita aprobación de "Proyecto Memorial Londres 38. Ciudad y Memoria". La solicitud se ingresa en expediente correspondiente al ingreso 6733 del 26/1/06 (se adjunta planimetría).

Se acuerda aprobar el proyecto. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que los consejeros José Chapochnik y Juan Benavides se manifestaron a favor del proyecto pero expresaron su desacuerdo con la inclusión en las placas de la militancia política de las víctimas, argumentando que dicha inscripción, que destaca uno u otro partido político, constituye una inadecuada diferenciación dentro de la totalidad de quienes fueron víctimas del régimen militar.

43. El Sr. Sergio Carmona Malatesta, Presidente Asociación de Conservación del Patrimonio Ferroviario, solicita autorización para la restauración del Coche IT-83 (San Eugenio) y de la Locomotora a Vapor N° 489 (Los Andes). La solicitud se recibe en correo electrónico del 18/12/06, correspondiente al ingreso 6569 del 18/12/06.

Se aprueba la solicitud.

44. La Sra. Catalina Depassier Smith, Subsecretaria Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes, remite proyecto y siete planos elaborados por la Agrupación Nacional Ex Presos Políticos de la Región Metropolitana para ser evaluados en el contexto del Plan Maestro que se realiza para el Estadio Nacional, específicamente para los lugares donde hubo violación a los derechos humanos. Esta solicitud se recibe en IND/Depto. INF/ORD 305000/12583/1705 del 29/12/06, correspondiente al ingreso N° 6806 del 29//12/06

Tanto la descripción del proyecto como la planimetría que se adjunta no dan cuenta de las etapas del proyecto, de la ubicación de las placas, de los textos que acompañan a los memoriales y las placas conmemorativas. Por tales razones se acuerda solicitar la información restante y, al mismo tiempo, solicitar a Chiledeportes más compromiso para avanzar en el proyecto.

45. La Comisión Monumento Padre Demetrio Bravo envía citación a reunión de la Comisión Especial para el cumplimiento de la Ley N° 20.055 sobre Monumento Público al Padre Demetrio Bravo. La reunión será el 12 de enero a las 11 a.m. en Melipilla y se

envía en correo electrónico 29/12/06. Se pedirá su asistencia al Consejero José Chapochnick.

46. El Ministerio del Interior remite texto de la Ley Nº 20.147 en la que se autoriza erigir monumento en la localidad de Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria en memoria de Don Alejandro Chelén Rojas (Ex regidor, diputado y senador) y el de la Ley Nº 20.144 en la que autoriza erigir monumento en Valparaíso en memoria del dibujante don Renzo Pecchenino Raggi, "Lukas".

La Ley Nº 20.147, Ministerio del Interior, 27/12/06, corresponde al ingreso 0011 del 2/1/07; la Ley Nº 20.144, Ministerio del Interior, 27/12/06, corresponde al ingreso Nº 0010 del 2/1/07.

Se toma nota.

47. El Sr. Cristian Labbé Galilea, Alcalde Municipalidad de Providencia, responde a dos consultas del CMN. La respuesta se recibe en Oficio Nº 9194 del 0/12/06, correspondiente al ingreso 0009 del 2/1/07:

- 1) Sobre solicitud de instalación de monolito en homenaje a Roberto Rengifo en su comuna, responde que el homenajeado no tiene méritos según historiador Gonzalo Cáceres.
- 2) Sobre solicitud de homenaje a las hermanas Trehuelas, propone instalación de monolito o placa recordatoria en Parque Tobalaba.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

48. Mediante Ord. Nº 297 del 12 de diciembre de 2006 el Director de CONAF Región Metropolitana hizo llegar el documento *PLAN DE MANEJO PARTICIPATIVO DEL SANTUARIO DE LA NATURALEZA CERRO EL ROBLE*.

El instrumento se encuentra en estudio. Es destacable la iniciativa por cuanto es uno de los pocos Planes de Manejo elaborados de Santuarios de la Naturaleza, ha sido un trabajo participativo entre los realizadores, destacando la iniciativa de CONAF Región Metropolitana, con la comunidad aledaña de Caleu.

49. Se recibió copia del Ord. Nº 1267 del 22 de diciembre de 2006 con que el Director CONAMA V Región solicita al Alcalde de El Tabo antecedentes sobre permisos de construcción concedidos dentro del área de restricción del Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral.

El Consejo acordó esperar el informe de visita a terreno del Coordinador de Monumento Nacionales de la Región de Valparaíso, quien concurriría con representantes de CONAMA.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión SEIA se ha reunido en tres oportunidades (entre sesión del 13 de diciembre y del 10 de enero de 2007).

En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SChA), Gastón Fernández, Consejero (SChHG), M. Elena Noël, Karina Aliaga, Claudia Prado, Daniel Pavlovic, Daniel Pascual, Óscar Acuña, Susana Simonetti y Pamela Silva, miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En Comisión se revisaron un total de 28 propuestas de pronunciamiento que fueron elaboradas por los evaluadores quedando con su visto bueno para la firma del Secretario Ejecutivo del CMN.

Se informa sobre la visita de Fiscalización que se realizará el jueves 11 de enero de 2007 al Proyecto "Agroindustrial del Valle del Huasco", además de reuniones en CONAMA Región de Atacama sobre la evaluación de proyectos y procesos de fiscalización para el presente año.

50. Mediante Ord. N° 1120 del 18.10.06 ingreso CMN N° 5364 del 23.10.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Depósito de Pasta - Cabildo".

El Consejo solicita se inspeccione arqueológicamente las áreas del proyecto faltantes. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4577 del 19.12.2006.

51. Mediante Ord. N° 3537 del 14.11.06 ingreso CMN N° 6001 del 16.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Piques y Galerías, METRO Maipú, Tramo Quinta Normal, Las Rejas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir el monitoreo arqueológico en los 4 piques involucrados en el proyecto. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 4482 del 12.12.06.

52. Mediante Ord. N° 1136 del 16.11.06 ingreso CMN N° 6324 del 04.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Alimentos II Talanquén y Cambio de Usos de Suelo".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

53. Mediante Ord. N° 1178 del 27.10.06 ingreso CMN N° 5592 del 02.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Termoeléctrica Angamos".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios que permitan caracterizar el hallazgo paleontológico. En relación al emisario subacuático se solicita una inspección subacuática. Para mayores detalles revisar el Ord. Nº 4484 del 15.12.2006.

54. Mediante Ord. Nº 1987 del 17.11.06 ingreso CMN Nº 6016 del 20.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Sector Noreste Isla Chaullin".

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

55. Mediante Ord. Nº 1190 del 31.10.06 ingreso CMN Nº 5679 del 06.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesamiento de Molibdeno en Mejillones".

El Consejo solicita que el informe arqueológico considere una evaluación en terreno, no solamente bibliográfica. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 4642 del 21.12.2006.

56. Mediante Ord. Nº 2000 del 21.11.06 ingreso CMN Nº 6101 del 22.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos Electrógenos de Respaldo en Quellón".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes suficientes que certifiquen que el proyecto no afectará algún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0013 del 02.01.2007.

57. Mediante Ord. Nº 2031 del 27.11.06 ingreso CMN Nº 6216 del 28.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Subterránea y Aérea de 13,2 kV Ensenada - Petrohue".

El Consejo reitera la solicitud de informe arqueológico para el tramo del tendido eléctrico que va por el subsuelo.

58. Mediante Ord. Nº 1318 del 27.11.06 ingreso CMN Nº 6596 del 19.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Reformulación Plan Regulador Comunal de Rengo, Localidades de Rengo, Esmeralda y Rosario".

El Consejo insiste en la aclaración de los errores sobre los procedimientos ante el hallazgo fortuito de patrimonio arqueológico y la confusión de conceptos sobre las ZT.

59. Mediante Ord. Nº 1443 del 21.11.06 ingreso CMN Nº 6626 del 20.12.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto

Ambiental del proyecto "Bodega de Vinificación y Guarda con Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo mediante Aspersión".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. 4481 del 13.12.2006.

60. Mediante Ord. Nº 3662 del 27.11.06 ingreso CMN Nº 6413 del 07.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Edificio Cosmo Capital".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la realización de los pozos de sondeos comprometidos.

61. Mediante Ord. Nº 1462 del 27.11.06 ingreso CMN Nº 6627 del 20.12.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo mediante aspersores en Bodega de Vinos de Transportes Hormazabal Hermanos Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

62. Mediante Ord. Nº 331 del 01.12.06 ingreso CMN Nº 6595 del 19.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Relocalización de Planta de Beneficio de la Compañía Minera San Esteban Primera S.A. al Sector de Pajas Blancas"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

63. Mediante Ord. Nº 63247 del 02.11.06 ingreso CMN Nº 5678 del 06.11.06, el Secretario de la CONAMA Nacional remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Franke".

El Consejo solicitó más información detallada de cada uno de los sitios arqueológicos, tanto de las distintas zonas identificadas en la Línea de Base del proyecto. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0015 del 02.01.2007.

64. Mediante Ord. Nº 3644 del 24.11.06 ingreso CMN Nº 6249 del 29.11.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Envases Moldeados S.A. (EMOLSA)".

El Consejo señala que la medida de monitoreo propuesta en el informe arqueológico es innecesaria, puesto que la información entregada descarta el daño en el patrimonio arqueológico.

65. Mediante Ord. Nº 307 del 24.11.06 ingreso CMN Nº 6327 del 04.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "647 Viviendas Sociales, Nva. Imperial".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Para mayores antecedentes revisar el Ord. 0045 del 02.01.2007.

66. Mediante Ord. Nº 2048 del 30.11.06 ingreso CMN Nº 6291 del 01.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Chilcoco".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

67. Mediante Ord. Nº 196 del 05.12.06 ingreso CMN Nº 6593 del 19.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozos 16 y 28 Yacimiento Calafate".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

68. Mediante Ord. Nº 1199 del 06.12.06 ingreso CMN Nº 6551 del 18.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Diagnóstico Ambiental Modificación del plan Regulador Intercomunal de Valparaíso Satélite Quillota".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

69. Mediante Ord. Nº 308 del 24.11.06 ingreso CMN Nº 6631 del 20.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Acuacultivos Las Vertientes Ltda."

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

70. Mediante Ord. Nº 311 del 24.11.06 ingreso CMN Nº 6632 del 20.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Río Toltén, comuna de Freire, Provincia de Cautín".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

71. Mediante Ord. Nº 310 del 22.11.06 ingreso CMN Nº 6325 del 04.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Grupos Electrónicos de Respaldo en Traiguén".

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 4520 del 18.12.06.

72. Mediante Ord. Nº 2032 del 27.11.06 ingreso CMN Nº 6218 del 28.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mtilidos Punta Hordable" Solicitud Nº 203101191.

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido de que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

73. Mediante Ord. Nº 3657 del 27.11.06 ingreso CMN Nº 6328 del 04.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de Acceso Definitivo".

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA.

74. Mediante Ord. Nº 1490 del 05.12.06 ingreso CMN Nº 6511 del 15.12.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo mediante aspersion en Bodega de Vinos de Comercial Los Batros Ltda."

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

75. Mediante Ord. Nº 2036 del 28.11.06 ingreso CMN Nº 6241 del 29.11.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Reciclaje y Fabricación de insumos plásticos para la industria Acuicola".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

76. Mediante Ord. Nº 3479 del 29.11.06 ingreso CMN Nº 6330 del 14.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Explotación de Arenas de Rodados Río Maipo".

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0009 del 02.01.2007.

77. Mediante Ord. Nº 3665 del 28.11.06 ingreso CMN Nº 6356 del 06.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza Alcalde Mekis".

El Consejo realiza observaciones sobre el patrimonio arquitectónico y arqueológico. Se pidió una prospección arqueológica y se pidieron precisiones en la planimetría, relativas a materialidad, pavimentos, diseño entre otras. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0085 del 02.01.2007.

78. Mediante Ord. Nº 3667 del 28.11.06 ingreso CMN Nº 6357 del 06.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Viña Sol y Viento".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

79. Mediante Ord. Nº 1183 del 04.12.06 ingreso CMN Nº 6552 del 18.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Oleoducto Concon - Lo Venecia".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

80. Mediante Ord. Nº 1392 del 30.11.06 ingreso CMN Nº 6326 del 04.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Básica Toki Este y Otros Blancos".

El Consejo realiza observaciones sobre el informe arqueológico entregado, precisión a la Línea de Base. Para mayores antecedentes revisar el Ord. Nº 0018 del 02.01.2007.

81. Mediante Ord. Nº 2047 del 30.11.06 ingreso CMN Nº 6290 del 01.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mtilidos Chauquiar, isla Puluqui, comuna de Calbuco Provincia de Llanquihue".

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

82. Mediante Ord. Nº 2081 del 06.12.06 ingreso CMN Nº 6401 del 07.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Centro de Mtilidos Canal Hornopirén, Sector V, Comuna de Hualaihué" Solicitud Nº 204101018.

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

83. Mediante Ord. N° 2087 del 07.12.06 ingreso CMN N° 6431 del 11.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos SOPESA Quellón".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

84. Mediante Ord. N° 2090 del 07.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Línea El Empalme – Calbuco 110 kV".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

85. Mediante Ord. N° 304 del 12.12.06 ingreso CMN N° 6510 del 15.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de Centro de Fijación Remota para la Producción de Semillas de Ostión del Norte en Caleta Chanavaya, Iquique".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

86. Mediante Ord. N° 821 del 07.12.06 ingreso CMN N° 6468 del 12.12.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bío remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Segunda Etapa Concesión Estacionamientos Subterráneos en la Ciudad de Chillán".

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4646 del 21.12.2006.

87. Mediante Ord. N° 202 del 12.12.06 ingreso CMN N° 6721 del 26.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pampa Larga".

El Consejo solicita se especifiquen las medidas propuestas las que garantizan la no afectación de los sitios arqueológicos identificados, además de señalar el nombre del arqueólogo que realizó el informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0006 del 02.01.2007.

88. Mediante Ord. N° 336 del 13.12.06 ingreso CMN N° 6597 del 19.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación al Proyecto de Transporte Bimodal de Acido Sulfúrico".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

89. Mediante Ord. N° 329 del 01.12.06 ingreso CMN N° 6598 del 19.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sondajes de Prospección y Planta Piloto de lixiviación, proyecto Regalito".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir las medidas propuestas en el punto 4 además de la implementación del Programa de Educación Ambiental.

90. Mediante Ord. N° 1553 del 18.12.06 ingreso CMN N° 6594 del 19.12.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Drenaje Predio San Francisco Curifruta S.A".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se realice el nuevo trazado de la red de drenaje, según lo establecido en coordinación con el equipo de arqueólogos.

91. Mediante Ord. N° 1175 del 12.12.06 ingreso CMN N° 6529 del 15.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos en Bien Nacional de Uso Público en la Ciudad de La Serena".

El Consejo se pronuncia inconforme sobre el proyecto, puesto que no subsanó las inexactitudes señaladas originalmente. Además, por desarrollarse el proyecto en una ZT y con una altísima probabilidad de afectar sitios arqueológicos, es que se solicito que el proyecto se someta el SEIA a través de un EIA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4658 del 21.12.2006.

92. Mediante Ord. N° 2100 del 11.12.06 ingreso CMN N° 6490 del 13.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Riles del Proceso de Algas".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

93. Mediante Ord. N° 1542 del 15.12.06 ingreso CMN N° 0035 del 02.01.07, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Manejo de Riles para Disponer al Suelo Viña JBouchon".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

94. Mediante Ord. N° 2076 del 05.12.06 ingreso CMN N° 6359 del 06.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospecciones en los Lavaderos de Oro Sector Madre de Dios – Pumillahue".

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 4644 del 21.12.2006.

95. Mediante Ord. N° 1458 del 12.12.06 ingreso CMN N° 6692 del 21.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Sondajes Sector Quetena y Apache, Cluster Toki".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir los compromisos establecidos en relación a las medidas de mitigación.

96. Mediante Ord. N° 3781 del 06.12.06 ingreso CMN N° 6538 del 15.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Reciclaje de Subproductos Industriales".

El Consejo solicita que el titular del proyecto en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico proceda según lo establecido por la Ley 17.288 de MN.

97. Mediante Ord. N° 3785 del 06.12.06 ingreso CMN N° 6535 del 15.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario de Melipilla".

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que verifique que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0007 del 02.01.2007.

98. Mediante Ord. N° 3854 del 12.12.06 ingreso CMN N° 6578 del 18.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Bustamante".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

99. Mediante Ord. N° 1465 del 12.12.06 ingreso CMN N° 0034 del 02.01.07, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Recursos Marinos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

100. Mediante Ord. N° 298 del 06.12.06 ingreso CMN N° 6408 del 07.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Arica".

El Consejo realiza precisiones de conceptos; se pidió la incorporación de decretos de declaración. Se solicitó que se incluya en la normativa aspectos

relacionados con la protección del patrimonio arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0087 del 05.01.2007.

101. Mediante Ord. N° 2088 del 07.12.06 ingreso CMN N° 6432 del 11.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos y punto de Descarga de Emisario Submarino".

El Consejo en virtud de lo acotado del área de intervención del proyecto, solicita se señalen los procedimientos sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0010 del 02.01.2007.

102. Mediante Ord. N° 337 del 13.12.06 ingreso CMN N° 6723 del 26.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de Minerales de Hierro, Sector Cerro Negro Cristales".

El Consejo solicita se entreguen antecedentes complementarios a la Línea de Base Arqueológica. Para mayores antecedentes revisar el ord. N° 0008 del 02.01.2007.

103. Mediante Ord. N° 2144 del 18.12.06 ingreso CMN N° 6590 del 19.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Taller de Redes SALMONET S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

104. Mediante Ord. N° 3906 del 19.12.06 ingreso CMN N° 6652 del 20.12.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Disposición Controlada de Residuos Líquidos Agroindustriales Tratados, Vía Riego en Suelo Desnudo BIOFRUT S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

105. Mediante Ord. N° 1460 del 12.12.06 ingreso CMN N° 6722 del 26.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospección Nueva Guanaco Segunda Etapa".

El Consejo acuerda solicitar informe arqueológico que avalen que no se alterará ningún MN en su categoría de MA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 0092 del 08.01.2007.

106. Mediante Ord. N° 1550 del 18.12.06 ingreso CMN N° 0131 del 08.01.07, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Planta de Compostaje".

El Consejo solicita se presente el informe arqueológico que respalde el certificado presentado.

107. Mediante Ord. Nº 1512 del 20.12.06 ingreso CMN Nº 6720 del 26.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda Nº 2 de la DIA del proyecto "Enjoy Antofagasta Casino & Resort".

El Consejo solicita realizar un monitoreo arqueológico permanente, el cual deberá remitir informes de la supervisión.

108. Mediante Ord. Nº 1249 del 21.12.06 ingreso CMN Nº 6719 del 26.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta de Compostaje Maitenlahue".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

109. Mediante Ord. Nº 1250 del 21.12.06 ingreso CMN Nº 6718 del 26.12.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Instalación Nuevas Calderas Área de Suministros".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

110. Mediante Ord. Nº 1580 del 29.12.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta de Riles Bodega La Huerta".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

111. Mediante Ord. Nº 006 del 03.01.07, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Riles Bodega de Vinos Jorge Edwards Larraín".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

112. Mediante Ord. Nº 21 del 04.01.07, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Planta Kumey Purranque".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 02.01.07, con asistencia de: Sra. Paola Gonzalez, Sr. Luis Cornejo, Sra. Eliana Durán, Sr. Mauricio Uribe, Sra. Maria Elena Noel, Sra. Claudia Prado, Sr. Daniel Pavlovic, Sr. Daniel Pascual, Srta. Pamela Silva.

Martes 09.01.07, con asistencia de: Sra. Maria Teresa Planella, Sr. Mauricio Uribe, Sr. Oscar Acuña, Sra. Maria Elena Noel, Sra. Claudia Prado, Srta. Pamela Silva

La Sra. Paola Gonzalez, se abstuvo de participar e hizo abandono de la sala para la revisión de los puntos 120, 138, 139 y 151, por ser casos en que ha trabajado la consultora NAWEL, de la cual ella es socia.

113. Mediante Oficio Ord. N° 000507 del 11 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6480 del 12.12.06), dirigido al Gobernador Provincia de Antofagasta, el Sr. Dagoberto Illanes Zapata, Director Regional de Obras Portuarias II Región, informa sobre el hallazgo fortuito de restos óseos, fragmentería cerámica y trozo de tela, durante la construcción de casetas sanitarias para el proyecto "Construcción Obras Complementarias Caleta Isla Santa María".

El Consejo acordó solicitar al Director del Museo de Antofagasta tenga a bien realizar una evaluación arqueológica del caso.

114. Mediante informe de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6592 del 19.12.06), los Sres. Alberto Duarte, César Borie y Felipe Vargas, del equipo arqueológico del proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco (empresa Aerocomercial S.A.), informan sobre la destrucción parcial del sitio arqueológico PC1 -no detectado en la Línea de Base arqueológica del proyecto- por maquinaria pesada. La empresa luego de detectar este hecho, procedió al cercado del sitio y de los sitios aledaños a este. Los arqueólogos a cargo plantean que la maquinaria que alteró el sitio arqueológico no debía estar desplazándose por esos sectores.

El Consejo acordó solicitar sanción a la COREMA II, en vista del incumplimiento de lo establecido la RCA que aprobó el proyecto, en cuanto a no afectar el patrimonio arqueológico.

115. Mediante Oficio Ord. N° 1226 del 18 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6581 del 19.12.06), el Sr. Daniel Álvarez Pardo, Director Regional CONAMA Región de Valparaíso, informa sobre el hallazgo de un sitio arqueológico en el marco de la Línea de Base Arqueológica del nuevo Plan Regulador Comunal de la Calera, destruido por los trabajos en la ruta 60CH implementados por la Concesionaria Autopista Los Andes S.A. Solicita adoptar medidas frente a este hecho, denunciado por el Alcalde de la I. Municipalidad de La Calera.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes del caso y la constatación de la denuncia al Sr. Jorge Inostroza, Coordinador del CAMN V Región.

116. Mediante Oficio Ord. Nº 850 del 20 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6710 del 22.12.06), dirigida al Sr. Oscar Valenzuela, Gobernador Provincia de Llanquihue, el Sr. Nelson González, Director de Obras Municipalidad Puerto Montt, informa que durante la ejecución de la obra municipal (matriz de agua potable), realizada por la empresa Constructora Luís Navarro, en el sector Puntilla Tenglo, se removió un hito demarcatorio de un sitio arqueológico, colocado el 2001. Además se denuncia que el saqueo de este sitio por parte de la comunidad. A raíz de esto, se solicita enviar una comisión para evaluar este hecho.

El Consejo acordó solicitar al arqueólogo Sr. Nelson Gaete, Coordinador del CAMN VII Región, realizar una evaluación del caso, en vista de su experiencia en la zona.

Solicitudes

117. A través de carta del 26 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6812 del 29.12.06) los arqueólogos Srs. Patricio Nuñez y Agustín Llagostera, solicitan autorización para la excavación arqueológica del sitio Playa el Bronce (Ts Tal-004), comuna de Taltal, II Región, en el marco del proyecto "Rescate, Conservación y Difusión del patrimonio Cultural Prehistórico de la costa sur de la II Región de Antofagasta, Chile", financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Comunal, y como parte del Programa de Investigaciones Antropológicas, Arqueológicas y Museos del Museo "Augusto Capdeville" de Taltal.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

118. En el punto 139 del acta de la sesión de marzo de 2006 del CMN, se da cuenta de que la arqueóloga Sra. Pilar Rivas solicitó autorización para realizar rescates adicionales en sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto Puerto en Punta Totoralillo, ya parcialmente rescatados. En vista de la modificación del proyecto, se ha recibido Ord. Nº 269 del 29 de septiembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6624 del 20.12.06) del Sr. Rene Ramirez, Director Regional de la CONAMA III Región, en la cual informa que las modificaciones al proyecto Puerto en Punta Totoralillo no constituye una modificación que requiere obligatoriamente ingresar al SEIA.

El Consejo acordó autorizar el rescate arqueológico propuesto.

119. Mediante carta del 12 de Diciembre de 2006 (Ingreso CMN Nº 6488 del 13.12.06) la Sra. Silvia Defranchi, Gerente Programas Ambientales de Barrick Sud América remite el "Plan de Intervenciones y Actividades para la Protección de los sitios arqueológicos mediante Cierre Perimetral", cumpliendo lo estipulado por este Consejo y solicitando autorización para su implementación. El documento adjuntado es firmado por el arqueólogo Sr. Agustín Llagostera y en él se detallan las características del cercado perimetral y señalética a implementar en 3 sitios arqueológicos y medidas de consolidación y protección específicas en 2 de estos. También se señala la necesidad de recoger el escaso material superficial presente en los sitios.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

120. A través de carta del 2 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0023 del 02.01.07) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla Arqueóloga, de Nawel Consultores, solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos en el área de construcción del Edificio Gran Santiago, comuna de Santiago, RM, según los requerimientos del CMN.

El Consejo acordó autorizar.

121. Mediante carta del 26 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 0072 del 04.01.06) la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreund, de Asesorías en Estudios Arqueológicos, solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos en el área del proyecto "Conjunto Habitacional Edificio Infinito", comuna de Santiago, RM, según requerimiento de este CMN.

El Consejo acordó autorizar.

122. Mediante carta del 27 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6825 del 29.12.06), el arqueólogo Sr. Luis Cornejo, solicita permiso para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios Las Damas, Río Blanco, Pampa Avión 1, Las Tórtolas y Holoceno, en el marco del proyecto FONDECYT 1060228.

El Consejo acordó autorizar.

123. A través de carta ingreso CMN N° 5968 del 15.11.06 el Sr. Mario Guisande, Historiador Naval, informa al CMN que tiene autorización de la DIRECTEMAR para la extracción de especies naufragas procedente del naufragio de la fragata "Rosetta", hundida frente a la Isla Mocha en 1872, con un cargamento de lingotes de cobre. Ofrece al CMN la donación de todos los objetos de connotación histórica de la nave y un porcentaje a convenir de los lingotes de cobre, a cambio de un permiso de extracción total o superficial en el mar.

El Consejo acordó Informar que corresponde a un Monumento Arqueológico, por lo que tiene que atenerse a lo estipulado en la Ley 17.288 y su reglamento.

124. En virtud del acuerdo de sesión pasada, la nueva propuesta de Maar Denkmalpflege, *Restauración y Conservación de moai elegido en Isla de Pascua*, fue remitida en consulta a las especialistas en conservación de la piedra Sras. Elena Charola del Fondo Mundial de Monumentos y Mónica Bahamondez del Centro Nacional de Conservación y Restauración, ya que ambas habían analizado la propuesta anterior de Maar. La Sra. Charola informó que no podría analizar la nueva propuesta.

De acuerdo al análisis de la Sra. Bahamondez en general la propuesta parece adecuada, sin embargo se requiere precisar los siguientes detalles:

- Maar afirma que respecto del moai de Vaihu aún se pueden observar restos de la sustancia con la cual fueron alisadas las superficies; sin embargo, no se tiene registro de intervención alguna de dicho moai por lo que no debiera tener ninguna sustancia ajena al proceso natural de deterioro.

- Se requiere saber la razón por la cual se plantea la utilización de acero inoxidable y resinas epóxicas.
- Se requieren las especificaciones tanto del consolidante como del hidrorrepelente, ya que no se tiene conocimiento de su aplicación en la historia de la conservación de la estatuaria de Isla de Pascua.
- Se requiere se especifiquen los nombres y calificación de quienes participarían en esta intervención.
- Respecto de la propuesta de documentación fotogramétrica y scanner láser se considera un aporte importante para la conservación y para la arqueología ya que, por una parte se trata de métodos inocuos para el patrimonio arqueológico y, por otra, los altos costos que implica la aplicación de esta tecnología ha impedido su desarrollo por parte de organismo nacionales, por lo que es una buena instancia de aprendizaje.

El Consejo acordó remitir a Maar las observaciones realizadas. Cuando se reciba la respuesta a ellas serán evaluadas con la participación de la Sra. Bahamondez, y de no haber mas observaciones, se aprobarán los trabajos de conservación en el moai sugerido por el CMN.

125. En relación al punto 190 del acta del CMN de diciembre de 2006, la Sra. Marietta Ortega, Directora del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, remite los antecedentes faltantes a su solicitud de prestamos de 97 piezas arqueológicas chilenas, depositadas en el Museo Arqueológico de San Miguel de Azapa, al Consorcio Turístico Sa Corona Arrubia, quien realizará una exhibición en Cerdeña, Italia, durante el 2007. Se hace presente que no se incluyen los restos humanos originalmente contemplados; ello a raíz de la resolución del Consejo al respecto.

El Consejo acordó autorizar el préstamo de las piezas arqueológicas, dado que se cumple con lo establecido en la Ley 17.288 de MN, y el Manual de préstamo de colecciones del CMN.

126. Mediante carta del 20 de Diciembre de 2006 (Ingreso CMN nº 6680 del 21.12.06) el Sr. Francisco Torres, Director del Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, remite la solicitud de los Dres. Nicolas Cauwe y Dirk Huyge, directores de la Belgian Archaeological Misión (que se encuentra desarrollando investigaciones en el Ahu Motu Torema Hiva), para el traslado de muestras de carbón, obsidiana y suelo para realizar su análisis. Se adjunta documento con listado de muestras.

El Consejo acordó autorizar la salida de muestras arqueológicas para su análisis.

127. A través de GD Nº 591/2006 ingreso CMN Nº 00678 del 03.01.07, el Sr. Leonardo Cornejo, Gerente de Sustentabilidad de CODELCO Norte, solicita autorización para la disposición final de material recolectado de sitios arqueológicos del sector tranque Talabre en el Museo de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama.

El Consejo acordó solicitar una carta de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, en que informe si cuenta con las condiciones para la recepcionar el material arqueológico indicado, y si accede a ello.

128. Mediante carta del 22 de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 6804 del 29.12.06) el Dr. Claudio Etcheberry, Presidente del Directorio de la Corporación Fonck, manifiesta su interés en que los materiales obtenidos de los sitios arqueológicos del Proyecto Inmobiliario Costamai, Maitencillo, recuperados por el José Miguel Ramirez, sean destinados al Museo Fonck.

El Consejo acordó consultar la opinión al arqueólogo José Miguel Ramirez.

129. A través de carta del 27 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6782 del 28.12.06), el Sr. Alejandro Morales, Director del Museo de Talca, informa que se encuentra en desarrollo el nuevo guión de la exhibición de dicho museo, y solicita la destinación al mismo de las colecciones producto de las investigaciones del Sr. Nelson Gaete en la zona.

El Consejo acordó consultar al Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos DIBAM, sobre las condiciones del Museo de Talca para recepcionar material arqueológico, con la finalidad de destinar el material arqueológico de la VII Región a dicho museo.

Se han recibido las siguientes solicitudes de certificado de Monumento nacional para ser presentados en postulaciones al FONDART 2007, categoría Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural:

130. Carta del 2 de enero de 2006 (ingreso CMN N° 0046 del 03.01.07) del Sr. Gerson Merani, Arquitecto-Restaurador, para el proyecto "Estudio de restauración Crítica asentamiento Lomas de Los Brujos", IV Región.

El Consejo acordó solicitar antecedentes del proyecto.

131. A través de carta de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6793 del 28.12.06) la Licenciada en Arqueología Srta. Paulina Acuña, solicita certificado de Monumento Arqueológico para petroglifos del sector del Valle del Choapa, para el proyecto "Niños redescubriendo nuestro pasado: una experiencia de educación patrimonial a través del arte rupestre en la comuna de Salamanca", IV Región.

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

132. Oficio N° 52 del 21 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 0097 del 04.01.06) del Sr. Dario Aguilera, Director del Museo de La Ligua, para el proyecto "Conservación, Puesta en valor y Educación Patrimonial de las Colecciones Arqueológicas del Museo de La Ligua".

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

133. Correo del 22 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 0098 del 04.01.07), de la conservadora Sra. Cecilia Lemp, para el proyecto "Conservando textiles arqueológicos: una experiencia para el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile".

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

134. Carta del 2 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0078 del 04.01.07) de la Licenciada en Arqueología Srta. Virginia McRostie, para el proyecto "Rescate material e intelectual de las colecciones arqueológicas del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca (MOBAR), VII Región Chile".

El Consejo acordó otorgar certificado de MA.

135. Carta del 2 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0038 del 03.01.07) de la Sra. Dominique de Solminihac, para el proyecto "Guía de los Monumentos Regionales de la Región del Maule".

El Consejo acordó otorgar certificado de MN.

136. Correo del 3 de enero del 2007, ingreso CMN N° 0041 del 03.01.07, del Sr. Manuel Ormazábal, para el proyecto "Ruinas Mineras y naturaleza muerta, imaginarios de la destrucción y el olvido", a presentar en el área de Fotografía del FONDART, y para el cual solicita autorización para ocupar ruinas mineras del siglo XIX (Tres puntas, Puquíos, Cerro Blanco, Chañarcillo y Carrizal Alto).

Se indicó que todos los sitios arqueológicos son MN por el solo ministerio de la ley.

Informes

137. La Dirección Regional de Vialidad Región de Tarapacá remite (ingreso CMN N° 6682 del 21.12.06) informe arqueológico correspondiente a la "Prospecciones Arqueológicas en Quebrada de Tarapacá" en el marco de los trabajos viales de ensanchamiento y mejoramiento de la Ruta A-565. El arqueólogo responsable de esta prospección y de dicho informe es el Sr. Carlos Carrasco.

En estudio.

138. A través de MA 496/06 del 21 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6729 del 26.12.06) la Sra. Militza Saguas, Representante Legal de SQM, remite Informe N° 1 de Auditoria Arqueológica Independiente realizado por la arqueóloga Nuriluz Herмосilla, de Nawel Consultores, según lo establecido en la RCA N° 270 del 20.10.05 que calificó favorablemente el proyecto Cambio Tecnológico María Elena.

El Consejo acordó responder con copia a CONAMA II que no hay observaciones al proyecto.

139. Mediante carta del 2 de enero de 2007 (ingreso CMN N° 0024 del 02.01.07) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermsilla, de Nawel Consultores, remite Informe N° 1 de Auditoría Arqueológica Independiente del proyecto Cambio Tecnológico María Elena.

Se toma nota.

140. Mediante carta del 21 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6728 del 26.12.06) la Sra. Militza Saguas, Representante Legal de SQM, remite "Programa de Capacitación sobre Patrimonio Cultural para personal de instalaciones industriales y mineras", dando cumplimiento a lo establecido en la RCA N° 270 del 20.10.05 que calificó favorablemente el proyecto Cambio Tecnológico María Elena.

El Consejo acordó indicar que se encuentran adecuados los contenidos propuestos.

141. Mediante carta del 12 de diciembre de 2006 (Ingreso CMN n° 6604 del 19.12.06) los señores Eduardo Hardy, de Associated Universities (AUI) y Félix Mirabel, de la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el hemisferio Austral (ESO) remiten el Informe Ambiental Mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2006 del proyecto El Gran Telescopio de Atacama , ALMA.

En estudio.

142. A través de carta ingreso CMN N° 0020 del 02.01.07 el arqueólogo Sr. Omar Reyes remite resultado de sondeos de caracterización arqueológica de cinco sitios en el área de Pampa Altamira, II Región, en el marco del proyecto Franke.

En estudio.

143. Mediante carta del 28 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6789 del 28.12.06), el Sr. Gustavo Pössel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres, remite el informe de Monitoreo Arqueológico del Tranque de Relaves El Mauro, IV Región, correspondiente al período entre agosto y octubre del año 2006.

El Consejo acordó responder con copia a CONAMA IV, indicando que no hay observaciones.

144. Mediante Ord. N° 1028 del 27 de octubre de 2006 (CMN 5576-31.10.06) el Director de CONAMA de la IV Región remitió el 9° Informe Mensual (Informe Final) del Proyecto Línea TAP OFF – Mauro de la Supervisión Ambiental Independiente.

En estudio.

145. Mediante Ord. N° 1194 del 19 de diciembre de 2006 (CMN 6686-21.12.06) el Director de CONAMA de la IV Región remitió el Informe Integrado de Monitoreo Ambiental del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

En estudio.

146. Mediante Ord. N° 1200 del 20 de diciembre de 2006 (CMN 6712-22.12.06) el Director de CONAMA de la IV Región remite Informe Mensual N° 20 de la Auditoría Ambiental Independiente del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

En estudio

147. A través de carta del 18 de diciembre de 2006 (ingreso CMN N° 6674 del 21.12.06), la Srta. Gabriela Vega, de MAA Consultores, remite material bioantropológico y cultural, así como informe de terreno, de un salvataje arqueológico en Linderos en el marco de la construcción de una vivienda particular, solicitado por el CMN.

El Consejo acordó liberar el área, informando de ello al titular y a la Fiscalía de San Bernardo.

148. Mediante documento ingreso CMN N° 6797 del 29.12.06, el arqueólogo Sr. Víctor Bustos entrega los resultados de terreno de las actividades de rescate realizadas en el sitio Lomas de Nueva Aldea 1 y solicita la liberación de su área para el desarrollo del proyecto "Obras para la habilitación de un sistema ferroviario como alternativa de acceso al Complejo Forestal Industrial Nueva Aldea". Se adjunta descripción de las actividades de terreno e informes preliminares del material lítico y cerámico.

En estudio.

149. Mediante carta del 11 de Diciembre de 2006 (Ingreso CMN N° 6515 del 15.12.06) el Sr. Jorge Murphy, Gerente de Operaciones Gasoducto del Pacífico S.A., en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 315 (12.09.06) de CONAMA VIII Región sobre el proyecto Gasoducto del Pacífico-Lateral Charrua, remite el informe referido a las capacitaciones arqueológicas realizadas al personal que trabaja en el proyecto señalado. Estas han sido realizadas por la Licenciada en Arqueología Srta. Claudia Silva.

El Consejo acordó responder indicando que no hay observaciones al documento, con copia a CONAMA VIII.

150. Mediante ingreso CMN N° 0074 del 04.01.07 se ha recibido informe "Inspección arqueológica Proyecto Residencial Habitacional San Pedro del Valle", realizado por el arqueólogo Sr. Víctor Bustos.

El Consejo acordó remitir el informe al Consejo de Defensa del Estado, ya que dice relación con el caso que investiga sobre daño ambiental en el humedal de Los Batros.

151. A través de carta del 2 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 0025 del 02.01.07) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, de Nawel Consultores, remite los

siguientes informes en relación al proyecto Complejo Forestal Industrial Nueva Aldea, de Celco, VIII Región:

- Supervisión y monitoreo Arqueológico, informes 2004-2006
- Monitoreo y rescates arqueológicos, Registro de Materiales
- Sitios registrados: Velenunque 2,6, 7, 8, 9, 10,11 y 14.
- Sitios rescatados I: Velenunque 12,15 y 16.
- Sitios rescatados II: Vertedero y Escuela.
- Sitios preservados I, Velenunque 1, 3, 4, 5,13 y 16.
- Sitios preservados II: Porvenir 1,2 ,3, 10 y 11

En estudio.

152. Mediante Ord. Nº 16313 del 14 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 29.12.06) el Sr. Vicente Pardo, Director Nacional de Vialidad remite antecedentes en relación a hallazgos arqueológicos en el marco del contrato "Conservación Periódica Camino Caleta El Manzano-Punta Quillón", X Región, realizados con fondos regionales.

En evaluación.

Varios

153. Mediante Oficio Ord. 05080 del 15 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6564 del 18.12.06), el Sr. Jorge Baeza, Jefe División de Defensa del Estado CDE, solicita se le informe en el marco del ensanchamiento del camino que va a la localidad de Tarapacá, realizado por la Empresa Constructora San Felipe, si el rescate de los restos arqueológicos habría concluido y de no ser así indicar la fecha en la que el Consejo de Monumentos Nacionales dará su aprobación final, con el fin de dar término a la investigación de este asunto.

El Consejo acordó informar que concluyó el salvataje arqueológico en el sector, pero esta pendiente la estabilización de taludes para evitar deterioro en los sitios arqueológicos afectados.

154. Mediante Oficio Ord. Nº 00775 del 20 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6683 del 21.12.06), la Sra. Magaly Varas González, Gobernadora Provincia de Huasco, solicita una catastro de sitios arqueológicos y Monumentos Nacionales de la Provincia de Huasco, con el fin que Carabineros cuente con la información necesaria para brindar un mejor resguardo policial a dichos sitios.

El Consejo acordó remitir copia del catastro del MOP, y del listado de MN declarados.

155. Mediante correo del 25 de diciembre (ingreso CMN Nº 006 del 02.01.07) el Licenciado en Arqueología Sr. Cesar Borie renuncia a permiso arqueológico otorgado por Ord. CMN Nº 4138 del 21.11.06 dado que ya terminó su investigación en el sector.

Se toma nota.

156. Mediante carta del 18 de Diciembre de 2006 (Ingreso CMN Nº 6563 del 18.12.06) el Sr. Patricio Bustamante responde al Ord. CMN Nº 4394 y al informe del Sr. Gonzalo Ampuero enviado en forma adjunta. En éste exige que este organismo de respuesta a supuestas solicitudes y preguntas no respondidas por el CMN; señala que ha habido dilación injustificada por parte del CMN en la entrega de informes de estudio arqueológico en el Mauro en 2005; crítica la calidad de la evaluación que realiza el Sr. Ampuero del estado de conservación de los sitios de arte rupestre de Cuz-Cuz (Illapel); exige al CMN desarrollar las acciones necesarias para evitar mas daños o recurrirá a la justicia alegando negligencia, solicita se realice una investigación y se apliquen sanciones sobre lo que el considera una desacreditación de su trabajo por parte del Sr. Ampuero; entrega una síntesis sobre sus publicaciones; y consulta que medidas ha tomado el CMN con respecto a su denuncia sobre el riesgo que corre un bloque con petroglifos situado en Salamanca a raíz de un proyecto de ampliación de camino.

El Consejo acordó responder indicando que ya se han respondido a sus consultas, que Minera Los Pelambres no autoriza que el CMN le entregue información a él- en virtud de Art. 13 del DFL Nº1 /19.653-, y que se solicitará al Sr. Ampuero que responda a sus observaciones.

157. Mediante carta del 27 de Diciembre de 2006 (Ingreso CMN Nº 6725 del 26.12.06) el Sr. Patricio Bustamante a partir de la información gráfica y textual vertida en el artículo "La Polémica por los sitios arqueológicos de Pelambres" (La Tercera, 24.12.2006) solicita investigar y aplicar sanciones por posibles intervenciones en un petroglifo situado en Mauro, aclarar el número real de sitios arqueológicos identificados en Mauro y que estos son propiedad del estado y no de alguna empresa o particular. También solicita respuesta a su misiva del 18 de diciembre de 2006, señalando que el plazo legal para ello es de 48 horas.

El Consejo acordó responder al tenor de lo ya informado a él.

158. Mediante carta del 5 de enero (ingreso CMN Nº 0106 del 05.01.07) el Sr. Patricio Bustamante informa de nuevos antecedentes de irregularidades en el Mauro, a partir de artículos aparecidos en el diario El Mostrador, y solicita aplicar Art. 40 de la ley 17.288.

El Consejo acordó responder.

159. Mediante Oficio Ord. Nº 2878-MA del 31 de octubre de 2006 (ingreso CMN Nº 6575 del 18.12.06), la Sra. Astrid Benigna Fergadiott, Jueza (S) del Juzgado de Letras de Quintero, remite los antecedentes sobre el hallazgo de osamentas humanas en la calle Dr. Borocua frente al Nº 2645, Comuna de Quintero, solicitados por este Consejo mediante Oficio Ord. Nº 2508 de 28 de julio de 2006.

Se toma nota.

160. Mediante Oficio Ord. Nº 2877-MA del 31 de octubre de 2006 (ingreso CMN Nº 6576 del 18.12.06), la Sra. Astrid Benigna Fergadiott, Jueza (S) del Juzgado de Letras de Quintero, remite los antecedentes sobre el hallazgo de osamentas humanas en el

Fundo Valle Alegre S/Nº, Comuna de Quintero, solicitados por este Consejo mediante Oficio Ord. Nº 2508 de 28 de julio de 2006.

Se toma nota.

161. Mediante carta del 18 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6711 del 22.12.06), los Sres. Diego Carabias y Miguel Chapanoff, Directores Proyecto "Valparaíso Sumergido. Evaluación del Patrimonio Cultural Subacuático de la Bahía de Valparaíso", y R. Ortiz, Director de Investigación Universidad del Mar, solicitan antecedentes técnicos sobre el proyecto de búsqueda del submarino nacional Flach, liderado por el Cineasta Juan Benítez y con el apoyo de la Armada de Chile, la empresa Bentos y la Universidad Internacional SEK.

El Consejo acordó informar que sólo se cuenta con una solicitud de filmación para la búsqueda del submarino Flach.

162. A través de correo del 3 de enero de 2007 la arqueóloga Sra. Lorena Sanhueza, renuncia permiso arqueológico otorgado por Ord. CMN Nº 628 del 20.02.06 para prospección arqueológica en el Cajón del Maipo, RM.

Se toma nota.

163. Mediante carta del 19 de diciembre 2006 (ingreso CMN Nº 6744 del 26.12.06), dirigida a Ingrid Prumbs, Alcaldesa de Villarrica, la Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Rectora Universidad Católica de Temuco, manifiesta su intención de preservar el comodato de los terrenos donde se emplaza el Monumento Histórico Fuerte de Villarrica, frente a la petición del Municipio de Villarrica a rescindir de ese comodato a favor de la propia Universidad.

Se toma nota.

164. A través de carta del 26 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6788 del 28.12.06) la Sra. Flavia Morello, Coordinadora del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, expresa su preocupación por el conjunto de colecciones arqueológicas recolectadas por el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo en la XII Región, y cuyo depósito debería ser el Instituto de la Patagonia. Solicita información al respecto al CMN, así como que gestione las medidas necesarias para el traslado de las colecciones al depósito correspondiente.

El Consejo acordó consultar al Sr. Ocampo sobre el material arqueológico producto de sus investigaciones en la XII Región, y el que aún no se encuentre destinado, hacerlo al Instituto de la Patagonia.

165. Se informa que mediante Ord. Nº 162 del 6 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6494 del 13.12.06) el Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo de Antofagasta, ha ratificado su interés en seguir colaborando como VE del CMN.

El Consejo acordó aprobar la designación del sr. Kuzmanic como VE.

166. Mediante Resolución Nº 6777 del 28 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6792 del 28.12.06), el Sr. Sergio Mújica, Director Nacional de Aduanas, informa sobre la resolución del Servicio Nacional de Aduanas de habilitar el Paso fronterizo "Portezuelo de Pantojo", ubicado en la frontera entre la X Región y la Provincia Argentina de Neuquén, para el desarrollo de una caminata turística por parte del grupo "Azul Espeleológico y de Montañismo del Neuquén", que incluiría entre 40 y 45 personas.

El Consejo acordó solicitar a Adunas que en los documentos de habilitación de desembarco de turistas, se informe de la protección legal del patrimonio arqueológico y paleontológico del país.

167. Se ha recibido una copia del libro "El Niño del Plomo, una Momia Inka", de las autoras Ana María Pavez y Constanza Recart, mediante ingreso CMN Nº 6735 del 26.12.06).

Se toma nota.

CONSEJOS ASESORES

CAMN V Región

168. Mediante Ord. Nº 320 del 5 de diciembre de 2006 (ingreso CMN Nº 6441 del 11.12.06) el Sr. Jorge Inostroza, Coordinador CAMN de Valparaíso, remite carta del Alcalde de Juan Fernández sobre el procedimiento en torno a excavaciones en bienes nacionales de uso público, que según indica, serían atribuciones del Municipio en base a la ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Indica que informó oportunamente en relación que las excavaciones arqueológicas están reguladas por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó reiterar al Alcalde de Juan Fernández que el permiso para realizar excavaciones arqueológicas le corresponde otorgarlo por la Ley 17.288 al CMN.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago, 10 de enero de 2007.